

JEC
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS



TABASCO

IAP

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE TABASCO, A. C.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

**DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K007
CARRETERAS, DEL EJERCICIO FISCAL 2021,
DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINO**

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (formato CONAC)

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Programa presupuestario K007 Carreteras, del ejercicio fiscal 2021, de la Junta Estatal de Caminos			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 7 de noviembre de 2021.			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 26 de diciembre de 2021.			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre: Ricardo Neftali Romero Ceronio		Unidad administrativa: Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo.	
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Programa presupuestario K007 Carreteras implementado por la Junta Estatal de Caminos durante el ejercicio fiscal 2021, el cual se incluye en el anexo 1 del presente Término de Referencia, con base en la información entregada por el Área de Evaluación (AE) de la JEC y la UED del Poder Ejecutivo, para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos del Programa Presupuestario evaluado durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistado en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario K007 Carreteras, implementado por la Junta Estatal de Caminos (JEC) durante el ejercicio fiscal 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa presupuestario derivados de las evaluaciones externas del Programa presupuestario K007 Carreteras, implementado por la Junta Estatal de Caminos (JEC) durante el ejercicio fiscal 2021. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa presupuestario K007 Carreteras, implementado por la Junta Estatal de Caminos (JEC) durante el ejercicio fiscal 2021. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa presupuestario K007 Carreteras, implementado por la Junta Estatal de Caminos (JEC) durante el ejercicio fiscal 2021. 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la Unidad de Evaluación del Desempeño, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por el programa presupuestario que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas. 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
Instrumentos de recolección de información:			
Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	
Otros, especifique:		Documentos de Trabajo compartidos por parte de la Junta Estatal de Caminos y la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:			
Se realizó un análisis puntual del desempeño del Programa tomando en consideración los documentos e instrumentos de planeación con mayor relevancia. Estos se enlistan a continuación:			
<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta Pública 2021; • Avances financieros del programa; • Avances físicos del programa; • Indicadores y metas 2020; • POA 2020 de la JEC, y • Expediente de Marco Lógico del programa. 			

2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Es importante implementar los instrumentos de Planeación orientada a Resultados: Objetivo, Población potencial y Población objetivo, Criterios de focalización, Delimitación de Cobertura geográfica, Reglas de Operación, y Criterios de revisión y actualización. Esto debe ser delimitado dentro del Expediente de Marco Lógico dentro de los apartados 9, 10 y 11, en los cuales se desglosa la cobertura geográfica, el alcance poblacional de la intervención y los criterios de focalización, respectivamente. • Se necesita continuar impulsando el desarrollo del proyecto de Georreferencia y de Inventario de Infraestructura. Esta referenciación debe de coincidir con la cobertura geográfica la cual se integra en el Expediente ML-MIR del Programa K007 Carreteras, además de contenerla en el programa anual de obras de los ejercicios fiscales futuros. • La importancia de atender el Aspecto Susceptible de Mejora referente la Sistematización y registro de las demandas de la población, es sumar a los avances en información que se obtendrán con la Georreferencia. Los ASM debieron tener 	

<p>avance a la fecha debido a que no se ha realizado actualización alguna para el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño para los compromisos de la Junta Estatal de Caminos.</p> <ul style="list-style-type: none"> En los formatos 13, 14 y 16 del Expediente de Marco Lógico, de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, se encuentran detalladas las características que deben de tener los elementos básicos de la MIR. Este pudo revisarse, sin embargo, existen diferencias entre lo reportado en los informes trimestrales y el contenido de dicho expediente, por lo que se recomienda la actualización e integración completa de los elementos de la MIR final que conformó el ejercicio. Se considera que el desempeño de la MIR ha sido bajo e incierto ya que no existe un proceso bien fundamentado, con base en Reglas de Operación del Programa presupuestario, que condicione la mejora en este caso, de la infraestructura carretera, ya que a pesar de tener como base los lineamientos del Ramo 33, no son particularmente un instrumento de monitoreo y seguimiento del Programa presupuestario K007 Carreteras.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Programa presupuestario K007 Carreteras, tuvo un Expediente de Marco Lógico como documento normativo del programa, el cual comprende los formatos para la definición de los elementos de diseño más importantes. Los bienes y servicios generados por el programa se enlistan dentro del formato 11, en el expediente ML-MIR, así como los criterios de elegibilidad y acceso a ellos. El programa cuenta con su alineación a los objetivos de la planeación del desarrollo con el eje 6 del PLED y su programa derivado de ordenamiento territorial. Aunado a esto, se tiene una mejor alineación registrada en el Expediente de Marco Lógico, de los objetivos de la planeación del desarrollo, así como de los ODS de la Agenda 2030. El programa definió su problemática de atención de acuerdo a la Matriz de motricidad y dependencia establecida en su expediente.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desagregar con mayor oportunidad el presupuesto en las diferentes acciones prioritarias que tiene el programa. El programa tiene identificado cada capítulo de gasto para realizar la alineación del presupuesto con la actividades que deriven de un proceso para la generación de componentes. El programa debe de completar la integración el expediente para tener información general de programa para futuros ejercicios y la planeación de presupuesto de los siguientes ejercicios fiscales.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa no cuenta con Reglas de Operación que definan su gestión y dinámica operativa, así como la delimitación de sus áreas de enfoque. El programa no tiene línea base dentro de sus indicadores por lo que no tiene forma de comparar resultados para determinar metas más factibles. La lógica vertical de la MIR en cuanto a metas, no es coherente debido a que no se cumple el logro de los objetivos de gestión para la contribución a los superiores.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El fin no representa un impacto esperado en el área de enfoque objetivo ya que no es único y relevante, tanto en su objetivo como en sus indicadores. No existe un diagnóstico del programa que defina correctamente el problema a atender por lo que el propósito se encuentra ambiguo. Al ser un programa de carácter universal, se requiere que las obras tengan la cantidad de población a la que benefician dentro de su zona de efecto.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El indicador del nivel Fin, no mide el impacto buscado por el objetivo general del programa, lo cual compromete la contribución de la Junta Estatal de Caminos con su objetivo de la planeación del desarrollo.

<ul style="list-style-type: none"> • El resumen narrativo del Propósito, es equivalente a lo relatado en el bien o servicio proporcionado, por lo que no es factible alcanzar la meta para lograr el resultado del programa. Este debe de estar orientado a ser único y con un cambio inmediato esperado en el área de enfoque objetivo. • El programa no contó con Reglas de Operación, por lo que el desempeño y su operatividad se encuentran desvinculados del presupuesto ejercido, así como no se tiene un documento normativo que defina las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas, más que por las obras realizadas en el año fiscal evaluado. • Las actividades de la MIR, no son un proceso que garantice el arreglo de los caminos y puentes de la jurisdicción estatal, por lo que se debe reorganizar dichas acciones para realizar un proceso debido para el logro del componente. Aunado a esto, las actividades no están vinculadas al presupuesto por lo que se requiere definir el presupuesto por dichas acciones dentro de la MIR. • El Programa presupuestario cuenta con un Expediente de Marco Lógico el cual contuvo los formatos encontrados en los lineamientos de marco lógico, sin embargo, esto comprende la mitad de la integración de dicho expediente, por lo que no se cuenta con la relatoría de la justificación, creación y desarrollo del Programa presupuestario K007 Carreteras. • Las metas del ejercicio fiscal 2021, no tienen relación en su valor de línea base con el avance final del cuarto trimestre por lo que imposibilita la relación de la meta establecida con los resultados anteriores.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
<ul style="list-style-type: none"> • Se debe proponer un indicador de impacto que no esté en el control de la Junta Estatal de Caminos. Esto podría ser el incremento del desarrollo económico de las personas que acceden a comunicaciones viales para trasladarse por mejores oportunidades al centro del estado. • Se debe realizar un ajuste al propósito del programa, tratando de alcanzar un objetivo más ambicioso de acuerdo a la restauración y construcción de caminos y puentes. • Se deben de realizar las Reglas de Operación del Programa, las cuales definan la operación, gestión y comportamiento de las diferentes acciones dentro del programa, así como la delimitación de las diferentes áreas de enfoque. • Definir procesos internos dentro de la operación del programa para poder generar los bienes y servicios de manera eficiente. Esto debe de salir directamente de las actividades de la MIR, las cuales deben de estar vinculadas con el presupuesto ejercido por el ente ejecutor del programa. Distribuir el presupuesto de acuerdo a las acciones mayormente preponderantes del ejecutor del gasto. • Completar la integración de los apartados del Expediente de Marco Lógico de acuerdo a los elementos de diseño establecidos en los Lineamientos para los entes públicos estatales. • Se deben de ajustar las metas de acuerdo al diagnóstico del PLED o, de acuerdo al avance trimestral de los indicadores para no comprometer el desempeño del programa.

4. Datos de la Instancia Evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Eduardo iban Ramírez Urdaneta
4.2 Cargo: Consultor
4.3 Institución a la que pertenece: instituto de Administración Pública de Tabasco, A.C
4.4 Principales colaboradores: Lidia conchita Nieto Diaz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluaciones@iaptabasco.org.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 9933141177

5. Identificación del (los) Programa(s)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): K007 Carreteras
5.2 Siglas: K007
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Junta Estatal de Caminos
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s): Dirección de Planeación de la Junta Estatal de Caminos

5.6.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. Manuel Arturo Huerta Argudín	Unidad administrativa: Dirección de Planeación

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres_X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Junta Estatal de Caminos
6.3 Costo total de la evaluación: \$
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Federales, Participaciones y Gasto Corriente del Programa G004 Supervisión, Regulación, Inspección, Verificación, así como Servicios de Obra Pública y Administración.

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://seed.tabasco.gob.mx/evaluacion.html
7.2 Difusión en internet del formato: https://seed.tabasco.gob.mx/evaluacion.html

